



CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original.

Corrientes, 15 FEB 2018

Dra. LYDIA M. ESQUIVEL  
a/c Dirección de Despacho  
MINISTERIO DE EDUCACION

5014

RESOLUCIÓN N°

CORRIENTES,

07 DIC 2017

**VISTO:**

El expediente N° 320-15-11-15005/2017 caratulado “DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA E/ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN - CAPITAL”, y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones la Directora de Planeamiento e Investigación Educativa, eleva anteproyecto de Resolución de ratificación del dictamen N° 2120/17, elaborado por la Comisión Federal de registro y Evaluación que establece la aprobación plena por cuatro (4) años de la carrera “Especialización Docente de Nivel Superior en Aprendizaje con Tic en el aula” del Instituto Superior TERRAS de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la resolución del Consejo Federal de Educación N° 32/07.

Que a fs. 02 se adjunta anteproyecto de Resolución.

Que a fs. 05/11 se agrega Acta Dictamen N° 2120/17 elaborada por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación que establece la aprobación con reserva de la carrera Especialización Docente de Nivel Superior en Aprendizajes con Tic en el Aula del Instituto Superior TERRAS de Corrientes.

Que a fs. 12 interviene el Subsecretario de Gestión Educativa.

Que en artículo 7° de la Resolución 183/02 Consejo Federal de Educación expresa “Las jurisdicciones se comprometen a no reconocer a las ofertas hasta que las mismas no acrediten el respectivo registro ante “la comisión”...La instancia previa ante la Comisión Federal y la Inscripción en su registro por parte de las Instituciones será de carácter obligatorio y excluyente tanto para el reconocimiento jurisdiccional como para la validez nacional de los títulos de dichas ofertas educativas.

Sigue Hoja 02///



CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original. 15 FEB 2018

*[Signature]*  
Dra. Mariana M. Esquivel  
Dpto. Dirección de Despacho  
MINISTERIO DE EDUCACION

5014  
07 DIC 2017

-Hoja 02-  
(expediente N° 320-15-11-15005/2017)

///

Que resulta de aplicación las previsiones establecidas en el artículo 10 inciso b de la Ley 6233, Ley de Educación Nacional N° 26.206, Ley de Educación Superior N° 24.521 y Resolución N° 183/02 del Consejo Federal de Educación.

Que la Asesoría Legal jurisdiccional emitió Dictamen N° 5473 de fecha 28 de noviembre de 2017, aconsejando el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: RATIFICAR** el Acta Dictamen N° 2120/17, elaborado por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación que establece la aprobación plena por cuatro (4) años de la “Especialización Docente de Nivel Superior en aprendizaje con Tic en el aula” del Instituto Superior TERRAS, conforme lo dispuesto por el artículo 27 de la Resolución CFE N° 32/07.

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR** en legal forma a la Comisión Federal de registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de educación a Distancia del Consejo Federal de Educación a efectos de tramitar la validez nacional de la aprobación mencionada en el Punto 1°.

**ARTICULO 3°: LA** presente resolución es refrendada por el Secretario General de este ministerio

**ARTÍCULO 4°: REGISTRAR,** comunicar y librar copias a quienes corresponda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUSPICIÓ
CONFECCIONÓ
Yol
CONTROLÓ
LME

*[Signature]*

JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ  
Secretario General  
MINISTERIO DE EDUCACION

*[Signature]*

Lic. Susana Mariel Benitez  
Ministra  
Ministerio de Educación